



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Homologación de Sentencia Eclesiástica
Demandante	Álvaro Infante Rodríguez
Demandado	Fabiola Rodríguez Medina
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00183-00
Providencia	Auto interlocutorio #345
Decisión	Rechaza y pone en conocimiento

Seria el caso entrar a manifestarse sobre el proceso de referencia **2022- 00183**, asignado según acta de reparto del 17 de mayo de 2022, si no fuere porque en el presente asunto ya se resolvió el litigio.

Entra el Despacho a realizar el siguiente recorrido:

1. El día 01 de diciembre de 2022, mediante acta de reparto fue asignado el proceso de homologación eclesiástica iniciado por el señor ALVARO INFANTE RODRIGUEZ en contra de FABIOLA RODRIGUEZ MEDINA, con el número de radicación 2021 – 00447.
2. El día 16 de diciembre de 2022, se profirió sentencia resolviendo el presente litigio, a través de la Sentencia General #242 y Sentencia Especial \$024.

En este sentido y con base al recorrido anteriormente referenciado, es inocuo e improcedente volver a referirse sobre el proceso que previamente fue resuelto por esta Juzgadora.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR el proceso con numero de radicación 2022 00183, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, por ser improcedente y ser resuelto previamente.

TERCERO: DEJAR en conocimiento a las partes la sentencia proferida el día 16 de diciembre de 2021 dentro del expediente radicado 2021-447.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c32d08b013b708268623b6d2c82751ebb8c1c2e60e45156ffde26543e08ede**

Documento generado en 30/06/2022 10:38:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**